

Administración Local

Ayuntamientos

GRADEFES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del [Presupuesto General de esta Entidad para 2013](#) que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, n.º 244, de fecha 27 de diciembre de 2012 y tablón de edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.º-Impuestos directos	223.299,65
Cap. 2.º-Impuestos indirectos	14.923,15
Cap. 3.º-Tasas y otros ingresos	40.008,00
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	145.538,00
Cap. 5.º-Ingresos patrimoniales	15.012,80
<i>Operaciones corrientes</i>	<i>438.781,16</i>
Cap. 6.º-Enajenación inversiones reales	0,40
Cap. 7.º-Transferencias de capital	8,00
Cap. 9.º.-Pasivos financieros	1,00
<i>Operaciones de capital</i>	<i>9,40</i>
Total ingresos	438.791,00

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.º-Gastos de personal	149.621,12
Cap. 2.º-Gastos en bienes corrientes y servic.	189.718,65
Cap. 3.º-Gastos financieros	1.731,00
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	8.424,00
<i>Operaciones corrientes</i>	<i>349.494,77</i>
Cap. 6.º-Inversiones reales	28.308,23
Cap. 7.º-Transferencias de capital	55.678,00
Cap. 9.º-Pasivos financieros	5310,00
<i>Operaciones de capital</i>	<i>89.296,23</i>
Total gastos	438.791,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

Tipo de personal	Grupo	Núm.	Denominación
Funcionario	A2	1	Secretaría- Intervención
	C2	1	Auxiliar Administrativo
Total funcionarios		2	
Laboral			
Jornada completa	Fijo	1	Operario de Servicios Múltiples
Total laboral fijo		1	
Jornada: 100% contrato por obra o servicio	Eventual	3	Obras conservación y mantenimiento servicios p. básicos
Jornada : 25 %	Eventual	1	Monitor natación
Jornada : 75 %	Eventual	1	Socorrista piscinas
Jornada : 100 %	Eventual	1	Encargado kiosco piscinas
Total laboral eventual		6	
Total		9	

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 en su redacción dada por la Ley 14 /2000, de 29 de diciembre, se hace público que las indemnizaciones a miembros de esta Corporación las siguientes:

- Asistencia a sesiones. Por cada sesión a Pleno a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 50,00 euros.
- Asistencia a sesiones de Comisiones. Por cada sesión a Comisión de todo tipo a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 40,00 euros.
- Participación en tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal. Por día de examen: 50,00 euros.
- No existen cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, a 21 de enero de 2013.–La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez.